



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 680-2023

GUATEMALA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO: 242** (doscientos cuarenta y dos) de fecha cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023); esta autoridad aprobó bajo estricta responsabilidad de la Junta de Calificación lo actuado en el **CONTRATO ABIERTO NÚMERO 02-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PAQUETE 3**, según **ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚMERO CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (09-2023) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 02-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PAQUETE 3**, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023); **ACTA DE MODIFICACIÓN NÚMERO ONCE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (11-2023) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 02-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PAQUETE 3**, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y **ACTA DE REVISIÓN NÚMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (13-2023) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 02-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PAQUETE 3**, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO

Que con fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); los delegados del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los oferentes adjudicados en el referido concurso, suscribieron los respectivos Contratos Abiertos para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PAQUETE 3**; y con fecha quince (15) de noviembre del año en curso, fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede aprobar dichos contratos.

CONSIDERANDO

Que la literal i) del artículo 46 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requirentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine. (...)."

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 Bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 Bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la referida Ley y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas:

ACUERDA

Artículo 1. APROBAR los Contratos Abiertos de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), suscritos por: **PERLA ELIZABETH REYES SILIEZAR**, delegada del Ministerio de Finanzas Públicas; **ARIEL ESTUARDO HERNÁNDEZ CARDONA**, delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los contratistas que se identifican a continuación:

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
1	JENY BETHZAIDA ACEITUNO RUBIO DE JIMÉNEZ/DROGUERÍA REPREMEDH REPRESENTACIONES MÉDICAS HOSPITALARIAS ✓	58-02-2022-2023 ✓
2	OXI-RENT, SOCIEDAD ANÓNIMA. ✓	59-02-2022-2023 ✓
3	CLAUDIA PATRICIA ARÉVALO WONG DE MELGAR Y/O ARTMEDIK ✓	60-02-2022-2023 ✓
4	EQUIPOS PARA HOSPITALES Y MEDICINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA ✓	61-02-2022-2023 ✓
5	DROGUERÍA TN COSMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA ✓	62-02-2022-2023 ✓
6	INDUSTRIAS EXPERTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA ✓	63-02-2022-2023 ✓

Artículo 2. Publicar el presente Acuerdo y los respectivos Contratos Abiertos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Artículo 3. Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 4. Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.

COMUNÍQUESE.


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Héctor González Douma
Viceeministro de Finanzas Públicas



EOMC/HAGD

